

DECRETO 1152 DE 2000

(junio 19)

por medio del cual se autoriza a un empleado del Departamento Administrativo de la Función Pública para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 129 y 189, numeral 18, de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Mediante comunicación de fecha 13 de junio de 2000, suscrita por el señor José Ramón Lete Lasa, Director General de la Fundación Instituto Iberoamericano de Administración Pública, FIIAP, se cursó invitación al Departamento Administrativo de la Función Pública para participar en el próximo encuentro sobre “Gestión y Políticas Públicas de Personal”, a realizarse en el Centro Iberoamericano de formación de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 10 al 13 de julio de 2000.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública considera conveniente la asistencia a dicho evento del doctor Jorge Ignacio Montoya Moreno, Profesional Especializado Código 3010 Grado 18 de la mencionada entidad.

Los costos de transporte, alojamiento y manutención, requeridos para el desplazamiento a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, serán cubiertos por FIIAP, de acuerdo con la comunicación anteriormente mencionada.

El artículo 129 de la [Constitución Política](#) establece que “Los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”. Así

mismo, en su artículo 189, numeral 18, señala que corresponde al Presidente de la República como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa: “Conceder permiso a los empleados públicos nacionales que lo soliciten, para aceptar, con carácter temporal, cargos o mercedes de gobiernos extranjeros”,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase al doctor Jorge Ignacio Montoya Moreno, Profesional Especializado Código 3010 Grado 18, del Departamento Administrativo de la Función Pública, para aceptar la invitación formulada por la Fundación Instituto Iberoamericano de Administración Pública, FIIAP, para participar en el encuentro sobre “Gestión y Políticas Públicas de Personal”, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 10 al 13 de julio de 2000, la cual incluye los costos de pasaje internacional, alojamiento y manutención.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C, a 19 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.